



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de agosto de 2023

VISTO:

- El **INFORME N° 073-2023-MDPN/UTI** referido a Reconformar Comité de Gobierno Digital;
- El **INFORME N° 058-2023-MDPN/SGAF** referido a Reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;
- El **MEMORÁNDUM N° 4176-2023/GM/MDPN/DMM** referido a la Emisión de Proyecto de Acto Resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante INFORME N° 073-2023-MDPN/UTI la Ing. Roxana Ybeth Begazo Solis-Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información COMUNICA al Bach. Adm. Sabino Santiago Galvez Cordova-Sub Gerente de Administración y Finanzas; que en el marco del Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital-Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que establece disposiciones para el desarrollo del Gobierno digital, **Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI** que aprueban Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, **Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM** creación del Comité del Gobierno Digital, **Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM** donde se modifican los artículos 1 y 2 de la RM N° 119-2018-PCM. Artículo 1: Creación del Comité de Gobierno Digital. Artículo 2: De las funciones del Comité de Gobierno Digital y mediante Resolución de Alcaldía N° 02727/2020/MDPN se constituye EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA; se solicita RECONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL, que debe estar integrado por representantes de la gestión 2023-2026 a través de una Resolución emitida por la máxima autoridad insitucional y poder solicitar las credenciales para administrar la plataforma ante la Presidencia del Consejo de Ministros; Se sugiere modificar artículo primero; designar al Abog. Daniel Martinez Melchor, Gerente Municipal, como LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL y artículo Segundo; designar a la Ing. Roxana Ybeth Begazo Solis-Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; Quedando establecido de esta manera el Comité de Gobierno Digital de la M.D.P.N.-Chíncha:

Titular de la Entidad o representante	Alcalde
Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal
Responsable del Área de Informática	Jefe de Unidad de Tecnología de la Información
Responsable del Área de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Responsable del Área de Atención al Ciudadano	Responsable de la Unidad de Trámite documentario





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Oficial de Seguridad de la Información	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
Responsable del Área Legal	Sub Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Que, mediante INFORME N° 058-2023-MDPN/SGAF; el Bach. Adm. Sabino Santiago Galvez Cordova-Sub Gerente de Administración y Finanzas SOLICITA al Abog. Daniel Martinez Melchor-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha la emisión de la Resolución de Alcaldía, designando a los nuevos miembros del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, como lo solicita y sugiere la Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 4176-2023/GM/MDPN/DMM; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha REMITE el INFORME N° 058-2023-MDPN/SGAF y sus anexos, con el fin de que la Oficina de Secretaría General realice el trámite correspondiente de los documentos precedentes.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. Daniel Martinez Melchor-Gerente Municipal, como LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Entidad, asimismo, cumple con las responsabilidades establecidas en "Los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", y otras disposiciones que emita la Secretaría de Gobierno Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. De Sistemas Roxana Ybeth Begazo Solis-Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el "COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA", el mismo que estará integrado según el siguiente detalle:

Titular de la Entidad o representante	Alcalde
Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal
Responsable del Área de Informática	Jefe de Unidad de Tecnología de la Información
Responsable del Área de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Responsable del Área de Atención al Ciudadano	Responsable de la Unidad de Trámite documentario
Oficial de Seguridad de la Información	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
Responsable del Área Legal	Sub Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, como funciones del "COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA" las siguientes:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad;



- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar al Gobierno Digital;
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en sus Planes operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros;
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas;
- f) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades;
- g) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas;
- i) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades;
- j) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la seguridad de la información de la entidad;
- k) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad;
- l) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

